



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.034.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, analice y proceda a:

- Utilizar el Parque Balneario Municipal para la realización del examen práctico para la obtención de la Licencia de Conducir.
- Disponer la creación de un Parque Temático Infantil de Conducción dentro del predio correspondiente al Parque Balneario Municipal.
- Ocupar un espacio dentro del Parque para el expendio de bebidas y comidas. (Exp. C.M. N° 08235-1)

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los treinta días del/// mes de marzo del año dos mil///// diecisiete

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. NATALIA ENRICO
VICE-PRESIDENTE 1°
Concejo Municipal de Rafaela